



Arremeten ex líderes del tricolor contra 'Alito'

CLAUDIA SALAZAR

Los ex dirigentes nacional del PRI, Pedro Joaquín Coldwell y Enrique Ochoa, con el apoyo de Dulce María Sauri y Manlio Fabio Beltrones, impugnaron ahora la convocatoria del partido que permite la participación de Alejandro Moreno Cárdenas, "Alito", para intentar ganar un nuevo periodo como presidente del tricolor para el

periodo 2024-2028.

Se trata de un segundo recurso de procedencia per saltum, excepcional y de gravedad, que piden sumar al juicio previo presentado contra la Asamblea Nacional la semana pasada.

Los ex presidentes del PRI señalan que es procedente la nueva demanda para que no se produzcan sentencias contradictorias y sea la misma Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la que resuelva el fondo de la controversia.

Los ex dirigentes demandaron al Tribunal Electoral que dada la gravedad de los hechos se suspenda el proceso iniciado en su partido, en tanto se resuelve el fondo de la demanda.

"El proceso de renovación en curso es inconstitucional e ilegal", señala la impugnación.



Acuden a Tribunal ex presidentes del tricolor Impugnan priistas ahora convocatoria

Exigen suspender
proceso interno
para relevo
en la dirigencia

CLAUDIA SALAZAR

Los ex presidentes del PRI que la semana pasada impugnaron los acuerdos de la 24 Asamblea Nacional tricolor, ahora presentaron un recurso contra la convocatoria para la elección de una nueva dirigencia, que permite la participación de Alejandro Moreno –el actual líder nacional– para otro periodo.

Pedro Joaquín Coldwell y Enrique Ochoa, con el apoyo de Dulce María Sauri y Manlio Fabio Beltrones, demandaron que ante la gravedad de los hechos se suspenda el proceso iniciado en el partido, en lo que se resuelve el fondo de la demanda.

El pasado viernes, la Comisión Nacional de Procesos Internos del PRI emitió una convocatoria que tomó como base las reformas estatutarias aprobadas el domingo 7 de julio, las cuales permiten la reelección de las dirigencias nacionales y locales, hasta por tres veces consecutivas.

En la convocatoria se señala que el actual presidente, Alejandro Moreno, “Alito”, y la secretaria general, Carolina Viggiano, podrán participar en el proceso y su periodo de 2019 a 2023 será considerado como el primero de tres posibles.

“Se considera que el proceso de renovación en curso es inconstitucional e ilegal y, dado que dicho proceso de renovación ya se encuentra en curso, por la brevedad de los plazos, el agotamiento de la instancia partidista podría generar violaciones irrepara-

bles a los derechos político electorales de las personas suscritas, de la militancia y simpatizantes de dicho instituto político y de la ciudadanía, de ahí que el conocimiento del presente juicio de la ciudadanía se considere de resolución urgente por parte de esa Sala Superior”, señala el documento de impugnación presentado ante el Tribunal Electoral federal.

El recurso es de procedencia “per saltum”, excepcional y de gravedad, porque los actos reclamados guardan una relación con el juicio presentado contra la Asamblea Nacional de la semana pasada, por lo que se solicita se acumulen.

Los ex presidentes del PRI señalan que es procedente la nueva demanda para que no se produzcan sentencias contradictorias y sea la misma Sala Superior del



Tribunal la que resuelva el fondo de la controversia.

La impugnación del primer recurso ya se encuentra en la ponencia del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, que ahora tendrá que resolver sobre la validez tanto de los estatutos como del procedimiento de renovación de la dirigencia.

Uno de los argumentos expuestos es que la emisión de la convocatoria es “totalmente ilegal”, porque viola los artículos 173, párrafo 2 de los Estatutos y 14, párrafos 1 y 4 del Reglamento para la

Elección de Dirigentes, en tanto su publicación coincide con los procesos electorales federal y de las entidades federativas.

Es decir, la normatividad interna prohíbe llevar a cabo elección de dirigentes en procesos electorales, y el actual proceso aún no acaba, pues está pendiente la calificación de la elección presidencial.

Además, la impugnación de la convocatoria refiere que es violatoria del principio constitucional de paridad de género, pues el artículo 173 de los Estatutos del par-

tido establece dicho principio en la integración de cargos unipersonales, entre ellos la dirigencia nacional.

“De modo que la posibilidad de que el actual dirigente se pueda reelegir en otros dos periodos ordinarios, después de que ya concluyó uno ordinario y otro extraordinario, es inconstitucional y antiestatutario por incumplir y violar la regla de paridad en la elección de dirigentes, en tanto impediría el cumplimiento alternado de dicho principio y que una mujer pudiera ser dirigente”, se expone.

La elección interna priista se agendó para el 11 de agosto, en asamblea del Consejo Político Nacional.

Inconsistencias

El recurso presentado por los ex presidentes del PRI ante el Tribunal Electoral impugna:



- Las resoluciones del Consejo Político Nacional, donde se acordó emitir la convocatoria del proceso interno.
- La propia convocatoria, emitida el pasado viernes.
- El Manual de Organización para el proceso interno.
- El acuerdo por el que se aprueban los formatos para el registro de fórmulas de aspirantes.